

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

Acta de la sesión N° 3, ordinaria, correspondiente a la 362ª legislatura, celebrada el día miércoles 6 de enero de 2016, de 09:02 a 10:34 horas.

SUMARIO: La comisión recibió al Ministro de Defensa Nacional, señor José Antonio Gómez, y al Comandante en Jefe del Ejército, señor Humberto Oviedo, quienes comparecieron para continuar respondiendo las preguntas formuladas por los señores diputados en la sesión anterior.

Se inició la sesión a las 09:02 horas.

I.- PRESIDENCIA

Presidió el diputado señor **Jaime Pilowsky Greene**.

Actuó como Secretario de la Comisión el señor **Roberto Fuentes Innocenti** y, como abogado ayudante, el señor **Ignacio Rodríguez Álvarez**.

II.- ASISTENCIA

Asisten los diputados señores Gustavo Hasbún, Luis Lemus, Felipe Letelier, Nicolás Monckeberg, José Pérez, René Saffirio, Marcelo Schilling, Guillermo Teillier, Jorge Ulloa, Germán Verdugo y Osvaldo Urrutia.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 1ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

El acta de la sesión 2ª se pone a disposición de las señoras y señores diputados.

IV.- CUENTA

- Oficio enviado por el Secretario General de la Cámara de Diputados, mediante el cual comunica que la Sala no accedió a la solicitud de la Comisión en orden a autorizar que sesione simultáneamente con ella, toda vez que sea preciso prorrogar su tiempo de funcionamiento ordinario.

V.- ORDEN DEL DÍA

La comisión recibió al Ministro de Defensa Nacional, señor José Antonio Gómez, y al Comandante en Jefe del Ejército, señor Humberto Oviedo, quienes comparecieron para continuar respondiendo las preguntas formuladas por los señores diputados en la sesión anterior.

Las intervenciones de los señores Diputados y de los invitados constan en la versión taquigráfica elaborada por el cuerpo de taquígrafos de la Cámara de Diputados, que se anexa al final de la presente Acta y se incorpora como parte integrante de la misma.

VI.- ACUERDOS

1.- Oficiar al Ministro de Hacienda y al Ministro de Defensa Nacional, para que informen, pormenorizadamente, sobre todo lo que concierne con la administración de los fondos de la ley reservada del cobre, en especial, sus alternativas de inversión, los procesos de auditoría contable, el sistema de resguardo o custodia de los mismos y las directrices de inversión del año 2008 a la fecha.

2.- Oficiar al Ministro de Defensa Nacional, para que informe sobre la existencia de otras ramas de las Fuerzas Armadas que hayan suscrito contratos o emitido órdenes de compra a empresas proveedoras

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

-involucradas en la defraudación del Ejército de Chile en el período 2011 a la fecha- y, en su caso, remitir todos los antecedentes de que disponga.

3.- Oficiar al Comandante en Jefe del Ejército, para que se sirva precisar el sistema de contratación –licitación pública, licitación privada o trato directo-, que se empleó tratándose de las empresas involucradas en la defraudación del Ejército de Chile en el periodo 2011 a la fecha.

4.- Facultar al Presidente de la Comisión para determinar los próximos invitados.

Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a éstas se encuentran archivados en un registro de audio que queda a disposición de los señores diputados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento.

Por haberse cumplido el objeto de la sesión, ésta se levanta a las 10:34 horas.

JAIME PILOWSKY GREENE
Presidente de la Comisión



ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Abogado Secretario

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS INVOLUCRADAS EN EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO, A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE, DESDE EL AÑO 2011 A LA FECHA

Sesión 3ª, celebrada en miércoles 06 de enero de 2016, de 09.02 a 10.34 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Jaime Pilowsky.

Asisten los diputados señores Gustavo Hasbún, Luis Lemus, Felipe Letelier, Nicolás Monckeberg, José Pérez, René Saffirio, Marcelo Schilling, Guillermo Teillier, Jorge Ulloa, Germán Verdugo y Osvaldo Urrutia.

Concurren como invitados el ministro de Defensa Nacional, señor José Antonio Gómez; el comandante en jefe del Ejército, general Humberto Oviedo, y la asesora jurídica, teniente coronel Macarena Arancibia.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 1ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 2ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **FUENTES** (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Hoy tendremos que acordar la lista con los próximos invitados.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

Como tenemos 120 días y viene el receso legislativo de febrero, tenemos que revisar si la hora y media que dura la sesión de los miércoles es tiempo suficiente para desarrollar el debate y escuchar a los invitados. Tendremos que analizar la situación.

El señor **LETELIER.**- Tenemos 28 días menos, señor Presidente.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- No, señor diputado, no se contabilizan esos días, como tampoco las semanas distritales. De todas maneras, debemos considerar que en una hora y media no alcanzaremos a cumplir con el mandato, que, en todo caso, se extiende hasta junio. La idea es terminar las sesiones con los invitados y no hacerlos venir de nuevo, salvo que surjan otras preguntas.

La presente sesión tiene como propósito recibir nuevamente al comandante en Jefe del Ejército, general Humberto Oviedo, quien dará respuesta a las interrogantes planteadas por los diputados en la sesión de 23 de diciembre de 2015.

También agradecemos la presencia del ministro de Defensa, señor José Antonio Gómez. .

En mi condición de Presidente de la Comisión, quiero hacerle entrega de un cuestionario que elaboré, a los efectos de evitar pérdidas de tiempo.

Tiene la palabra el ministro de Defensa.

El señor **GÓMEZ** (ministro de Defensa).- Señor Presidente, quedaron pendientes varias peticiones que se harían al Ministerio, al Ejército, etcétera. ¿Las formulará mediante oficio?

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Sí, señor ministro.

El señor **GÓMEZ** (ministro de Defensa).- Los espero, entonces. Ya estoy recabando la información.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Voy a esperar a que llegue el resto de los diputados para definir los oficios a remitir. Pero hay dos, que anoté. Le pediré al señor Secretario que los redacte. Uno dice relación con que si hay otras

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

instituciones de las Fuerzas Armadas que tengan contratos anteriores vigentes con las seis empresas involucradas que ustedes mencionaron en su exposición. El segundo oficio, que es para el Ministerio de Hacienda, pedido por el diputado Rincón, dice relación con averiguar dónde están los fondos excedentes de la ley reservada del cobre y el movimiento de ellos, en qué bancos se encuentran, etcétera.

El señor **GÓMEZ** (ministro de Defensa).- Señor Presidente, en esa lógica, nuestra idea es colaborar y lo más pronto posible. He pedido información a cada institución. Pero quiero saber si metodológicamente espero el oficio.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Vamos a remitirlos hoy mismo. Esperaremos a los diputados para acordarlos.

Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, la Comisión tiene *quorum* suficiente para adoptar acuerdos. El señor ministro tiene que retirarse. Por eso, creo necesario acordar el envío de los oficios, sin esperar la llegada de los diputados que vienen atrasados.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Muy bien.

¿Habría acuerdo para oficiar al ministro de Defensa a fin de solicitarle información sobre otros contratos de las instituciones de las Fuerzas Armadas con estas empresas?

Acordado.

¿Habría acuerdo para oficiar al ministro de Hacienda a fin de que nos informe sobre dónde están los excedentes de la ley reservada del cobre?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, en ese mismo oficio tenemos que pedir información acerca de los contratos que tienen esas instituciones o los posibles vínculos que tienen con las empresas cuestionadas.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Señor diputado, eso es lo que habíamos planteado: los contratos desde 2010 a la fecha,

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

y los contratos de las instituciones con esas seis empresas relacionadas.

General Oviedo, tengo que formularle 10 preguntas. No las voy a contextualizar, porque ya lo hicimos la semana pasada.

La primera dice: El sumario administrativo del Ejército, y también la fiscalía, investigan facturas fraudulentas desde 2011 en adelante. ¿Hay algún antecedente en el Ejército para determinar si los ilícitos provienen de años anteriores? ¿Desde qué fecha? De hecho, nuestro mandato es para investigar desde 2011 hacia adelante. Pero quiero saber si hay antecedentes que permitan remitirnos a años anteriores.

La segunda dice: ¿En qué departamentos o divisiones del Ejército se producen los ilícitos? Usted lo explicó la sesión pasada, pero me gustaría que precisara.

La tercera dice: En la sesión pasada usted señaló que había controles insuficientes para impedir estos hechos ¿En qué unidades o divisiones debió haber un control adecuado, pero no lo hubo?

La cuarta dice: ¿De quién depende jerárquicamente el Comando de Apoyo a la Fuerza? ¿Qué general estaba a cargo? ¿Depende del comandante en Jefe del Ejército?

La quinta, trata sobre una información que quizá no la pueda entregar de inmediato, pero la vamos a pedir por oficio, es quiénes eran los generales a cargo del Comando de Apoyo a la Fuerza, de la División de Mantenimiento y el oficial a cargo de Tesorería, a partir del 2008.

En sexto lugar, quiero saber si el Ejército contaba con una matriz de riesgo que contemplara los riesgos y los controles asociados a los fondos de la ley Reservada del Cobre y, si había una, quiero que la remitan y, para ello, enviaremos un oficio, si así lo acuerda la comisión.

La séptima pregunta es si, desde el 2008 a la fecha, la Contraloría del Ejército llevó a cabo una auditoría a los fondos de la ley Reservada del Cobre y, en ese sentido,

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

¿cuántas, a qué organismos y cuáles fueron las recomendaciones que hizo la Contraloría del Ejército?

La octava pregunta la planteó el diputado Marcelo Schilling, pero la quiero reiterar. En el 2011, un informe del coronel de inteligencia Miguel Cantallops estableció que dos de los procesados, el suboficial González y la sargenta Simunovic, debían ser separados de la División de Mantenimiento. General, sé que asumió con posterioridad al 2011 la Comandancia en Jefe del Ejército, no obstante, ¿sabe por qué no se ejecutó la recomendación del coronel de inteligencia? ¿En qué fecha dejaron de pertenecer a la División de Mantenimiento las dos personas mencionadas? Porque, lo importante es saber si fueron marginados el día en que fueron procesados y quedaron detenidos.

Usted ha señalado que el Ejército denunció el caso en abril del 2014 y así lo consignó en la presentación. Por lo tanto, la novena pregunta es por qué en marzo del 2015 el Ejército contrató, vía mercado público, a una de las empresas involucradas: Inversión y Comercio Capellán. Hago referencia a que fue vía mercado público, porque no estamos hablando de una contratación de la ley Reservada del Cobre que, imagino, ni siquiera requiere licitación. Directamente dentro del presupuesto, en 2015, todavía se realizó una licitación, mediante la cual el Ejército contrató a la empresa Inversión y Comercio Capellán, con órdenes hasta noviembre del 2015. Si se sabía de los problemas y de las irregularidades de dicha empresa, ¿por qué no se adoptaron medidas con anticipación?

¿Por qué transcurrieron casi dos años antes de que se retirara del registro de contratistas del Ejército a las empresas involucradas? Pese a que usted y el ministro abordaron el particular, insisto en el tema para que la información quede a disposición de la comisión.

Aquellas son las preguntas para el general y, también, las entrego por escrito al ministro y a todos quienes correspondan.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

Por último, quiero formular una consulta al señor ministro, pues sé que se debe retirar. En su exposición, el titular de Defensa planteó que las auditorías ministeriales constituían uno de los sistemas de control. ¿Qué auditorías ministeriales se desarrollaron en relación con los fondos de la ley Reservada del Cobre a partir del 2010? ¿Se realizó una auditoría? ¿Se establecieron recomendaciones? La idea es que nos remitan esa información, a través de un oficio.

Finalmente, quiero abordar una materia que posiblemente el contralor del Ejército pueda explicar, pues, quizás, el ministro no tenga los antecedentes. Observamos que el sistema de asignación de fondos para proyectos funciona a través de un decreto, del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Defensa, en el cual se determina una de dos posibilidades de inversión: adquisición de potencial bélico o mantenimiento del potencial bélico, (MPB). Por lo tanto, quiero saber si el fraude se produce con saldos correspondientes al mantenimiento del potencial bélico -en general, en los decretos del mantenimiento del potencial bélico- o en los saldos de compra de armamentos que, finalmente, no rinde el Ejército y, de alguna manera, quedan "dando vuelta" y el cargo es a dichos decretos. Quizás, se trata de una información que no posee el ministro, pero puede conocer el contralor. Sin embargo, para efectos prácticos, queremos saber dónde cargan esas facturas; puede ser que se carguen a ambos efectos: compra de material bélico, o en saldos que después no se han rendido adecuadamente, o al mantenimiento del potencial bélico, que es lo más probable, porque es un "bolsillo de payaso" bastante amplio.

Aquellas son las preguntas, sin perjuicio de las consultas de los señores diputados que quedaron pendientes.

Tiene la palabra el ministro de Defensa.

El señor **GÓMEZ** (ministro de Defensa).- Señor Presidente, es necesario determinar situaciones de manera precisa.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

En relación con la última pregunta, entiendo que el problema se genera en el MPB. Sin embargo, como la consulta es más amplia, quiero que nos permita responder por escrito para ser más precisos y no cometer algún error.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Señor ministro, ¿qué puede responder respecto de la auditoría?

El señor **GÓMEZ** (ministro de Defensa).- Señor Presidente, los antecedentes vinculados con las auditorías -si existieron y las medidas adoptadas- los solicitaré y, también, los remitiré vía oficio.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Señores diputados, para finiquitar el tema, pido el acuerdo de la comisión para enviar, de inmediato, los dos oficios.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Para responder las preguntas que la semana pasada formularon los señores diputados y, luego, las que acabo de entregar por escrito, tiene la palabra el general Humberto Oviedo.

El señor **OVIEDO**.- Señor Presidente, por su intermedio, le doy los buenos días a todos los diputados de la comisión.

En la sesión pasada, quedaron pendientes preguntas y trataré, en forma ordenada, de referirme a cada uno de los comentarios y de las inquietudes de los parlamentarios, a fin de dilucidar el particular lo más que se pueda. Además, si fuese posible entregaremos los antecedentes por escrito; puede ser que quieran ampliar la información para llegar a la mejor solución respecto de la materia que la comisión está revisando.

Fundamentalmente, el diputado René Saffirio preguntó acerca de los involucrados sometidos a proceso y quiénes eran. También, presumió la eventual existencia de una asociación ilícita, dado que es curioso que el caso recaiga solo en un coronel, cinco suboficiales y un proveedor, lo cual también debo intentar esclarecer.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

Con respecto de los montos involucrados, en la exposición quedó de manifiesto que 2.224 facturas están siendo investigadas y quiero aclarar que el monto de dichas facturas es de 6.400.000.000 de pesos que están en revisión, lo cual no significa que el fraude corresponda a 6.400.000.000 de pesos. Aquello se podrá aclarar una vez que termine, primero, nuestro sumario interno y, lo más importante, los procesos judiciales que está realizando el ministro en visita, señor Astudillo, y la fiscal Chong, en el Ministerio Público. Es decir, jurídicamente la situación será dilucidada una vez que finalicen los referidos procesos investigativos. No obstante, a fin de ser súper transparentes quisimos informar que están en revisión 6.400.000.000 de pesos correspondientes a la totalidad de las facturas.

Ahora, el ministro puede solicitar que se le envíen más facturas y con ello me adelanto a la inquietud del señor Presidente. Las facturas llegan hasta el 2011 porque el caso surgió con una factura detectada el 2014, la cual motivó la realización de una auditoría de facturas; no contentos con eso y al descubrir más aristas, se comenzó a revisar el 2013, el 2012 y el 2011 y aquello es lo que hay hasta el momento. Ahora, el ministro, señor Astudillo, puede solicitar facturas que vayan más allá de esa fecha y estaremos dispuestos a entregar toda la información requerida, como nos corresponde.

En relación con el personal involucrado, quiero señalar que son cinco miembros del Ejército y, también, como escucharon, algunas empresas proveedoras fueron imputadas y citadas, con fecha de enero; en esa oportunidad la fiscal Chong evaluará la situación jurídica de esas personas. Actualmente, no está preso ningún proveedor o persona vinculada con los proveedores, sin embargo cinco funcionarios militares, uno en retiro y los otros en retiro temporal, están detenidos en el Regimiento de Policía Militar.

Ahora, no puedo descartar que existan más involucrados en la organización de lo ocurrido. Por lo tanto, quiero despejar

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

que la responsabilidad solo recaerá en el coronel o en los cuatro suboficiales, pues se determinará en la medida en que el ministro Astudillo cite a más personas -obviamente, la citación no involucra un procesamiento-, pues podría procesar a más personas. En otras palabras, quiero poner en claro que no puedo descartar la existencia de más involucrados, pero, de manera responsable, debo decir que hoy cinco personas están procesadas y presas.

Asimismo, el diputado René Saffirio me presentó la evaluación de los controles que fueron vulnerados, lo que coincide con lo que manifestaba el diputado Pilowsky. Obviamente, hubo controles que fueron vulnerados. Aquí hay una norma de controles que está vigente; controles que no están inexistentes. Hay un proceso que está normado, pero el fraude cometido por personas fue involucrado para ver cómo vulneraban los sistemas de control, y estaban insertos en pasos del sistema de control. Se generaron oportunidades, también de tiempo. Esto pudiese darse -es una revisión que estamos haciendo-, por la prolongación de ciertas personas en cargos determinados. Por una parte, uno busca también la experticia, que toda organización persigue; pero nos dimos cuenta que esa experticia pasa a ser peligrosa cuando hay un conocimiento muy profundo sobre cómo el sistema puede ser vulnerado. Por lo tanto, pasa a ser una lección aprendida para nosotros, que hay una necesidad de rotación lógica en estos cargos, que son críticos, tanto de oficiales como de suboficiales. Es una lección, y que vamos a tener que corregir. Se ha pedido la rotación de un 40 por ciento en ambas organizaciones, tanto del Comando de Apoyo a la Fuerza, en el Departamento de Control Financiero, como en la División de Mantenimiento en las áreas donde se producen estos procesos. Y también en la Tesorería del Ejército.

Los actos delictuales fueron elaborados no solamente por la máquina fraudulenta al interior del Ejército, sino también por los proveedores. Por lo tanto, es más complejo aún cuando

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

hay concomitancia de personas, tanto al exterior como al interior de la Institución.

Respecto de la asociación ilícita, cuando hay concordancia de dos o más personas, pudiese llegarse a la definición que pudiese haber existido una asociación ilícita. Eso lo tendrá que determinar el ministro señor Astudillo.

Debo insistir en que los controles no fueron los suficientes para las medidas puestas, y asumiendo la condición de la honorabilidad de las personas, de las condiciones que busca la buena fe de la organización, y que fueron vulnerados con el conocimiento que les acabo de mencionar.

La mayor sensibilidad de los puntos débiles, es fundamental verla con varios puntos de control que tenemos por la ley.

Se me consultaba acerca de la posibilidad de extender esto en cuanto a las medidas de investigación de seguridad de personal que tenemos como regulación de seguridad militar y también las que exige la ley para las declaraciones de intereses y de patrimonio, que hoy día están reguladas por ley solamente a jefes de departamentos y a oficiales superiores.

Sabemos que viene una ampliación de la ley, que va a permitir extender esto a más personas y, también, si eso no fuese posible pasarlo a personal más subordinado, creemos que la investigación de seguridad de personal que existe en el Ejército, puede ser aún más rigurosa, y obviamente cumplirla con todos los requisitos que tiene. Les puedo dejar, si es necesario, el formato, para que vean que es una necesidad de la investigación de seguridad de personal y tiene incluso elementos que tienen que dar cuenta de lo financiero; del comportamiento en cuanto a la honorabilidad de la persona; un informe de la asistente social. Por lo tanto, ahí hay un elemento de control que es perfectible, y que podría suplir esas brechas, si es que la ley no nos permite generar condiciones para el personal subalterno.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

Respecto del diputado señor Ulloa, quien comentaba sobre la necesidad de que yo pudiera entregar elementos relativos al sumario, debo decir que es posible, pero una vez que haya terminado la pieza sumarial puede estar a la vista. El ministro Astudillo pidió esa información en el contexto de la investigación que está siguiendo, amén de que estaba a disposición de la Fiscalía, pero a la Comisión tendría que ir solamente una vez que esté terminada la pieza sumarial.

Respecto de la inquietud de la Inspectoría General del Ejército, debo señalar que la Inspectoría se crea en enero de 1973, y tuvo modificaciones. Él planteaba que las modificaciones podrían haber afectado la capacidad de control especialmente por el grado. Antiguamente el inspector general era un general de División. Hoy día, el contralor, que es la derivación de la Inspectoría, es un general de Brigada o de División -no está por norma que sea un general de Brigada-, lo que sí tengo que aclarar es que el contralor del Ejército opera por delegación del comandante en Jefe. O sea, cuando van a las contralorías van por delegación del comandante en Jefe. Es una organización que está radicada en la estructura directa de la Comandancia en Jefe.

Debo recalcar que la Inspectoría General del Ejército, que funcionó desde 1973 hasta el 2004, tenía una amplitud de controles que hoy estimamos, especialmente por las modificaciones que hemos hecho en la contraloría, que debieran ser más eficientes para los controles de proceso y procesos contables, porque lo que es operacional -es decir, la capacidad operativa del Ejército-, hoy día la tiene el Comando de Operaciones Terrestres. Es decir, es una organización al mando de un general de División, que se dedica exclusivamente a la operacionalidad de la Institución, para que el Ejército esté disponible para la función defensa o de operaciones distintas a la guerra. Por otro lado, la Contraloría se va a radicar en el funcionamiento de los procesos normativos y en los procesos de gestión

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

institucionales. Por lo tanto, estimamos que eso debiera funcionar de mejor forma.

No me cierro a la inquietud planteada por el diputado Ulloa, de que el grado muchas veces también influye y, por lo tanto, no está cerrado a que el contralor pueda ser un general de la máxima graduación, como un general de División, que pueda ayudar al impacto que tiene cuando hay una contraloría en una determinada unidad.

Respecto de las inquietudes presentadas por el diputado Hasbún, quien ha formulado varios comentarios, algunos respecto de los proveedores que han estado cuestionados, y que, como se mencionó aquí, habrá oficios solicitando a las instituciones información sobre sus vinculaciones o posibles vinculaciones con distintas instituciones, y el personal sensible, lo que mencionaba recientemente, para poder ampliar las declaraciones patrimoniales o declaraciones de interés a fin de facilitar el proceso de fiscalización. Eso lo estamos estudiando. Con la modificación de la ley, vamos a ver que se amplíe. Si no es posible llegar al mínimo de un clase que esté en algo, creemos que la investigación de seguridad personal debiese ser el instrumento para ayudar en eso.

Respecto de las situaciones de los proveedores involucrados y que presentan situaciones contractuales vigentes, puedo adelantar una pregunta del presidente diputado Pilowsky.

Respecto de la Dirección de Compras Públicas y Contratos Públicos, por ley no se nos permite suspender del registro de proveedores a aquellos que estén en compras públicas. La Institución no tiene la facultad de solicitar la eliminación o suspensión de dichas empresas; no así en la lista de proveedores, lo que tiene que ver con la ley reservada del Cobre, que es lo que se hizo. Por lo tanto, una empresa que, en este caso, es Comercial Capellán, que tiene relación familiar con otro proveedor, sí él está en el registro de compras públicas y accede a una licitación, y está con todo lo que corresponde, no tenemos autoridad nosotros para

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

sacarlo y eliminarlo de esa compra. Tendría que haber otra norma y que traspasara la información para eliminarla.

En cuanto a la declaración de intereses y patrimonio, la idea es poder ampliarla.

También quisiera mencionar que, además de la declaración de intereses y patrimonio, para complementar la inquietud del diputado Hasbún, creemos que también es un instrumento potente de control la incorporación de la Unidad de Prevención de Delitos de Lavados y Activos; de delitos funcionarios que tiene directa relación con la Unidad de Análisis del Ministerio de Hacienda. Eso empezó a operar en el Ejército a partir de noviembre. Es una unidad muy potente, que permite dar nombres, empiecen a investigar y puedan generar información útil para ver riesgos que tengan que ver con posibles acciones ilícitas o que presenten dudas, al menos, de que están siendo posibles de ocupar activos más allá de lo que corresponde.

En cuanto al proceso de adquisiciones, está normado por el reglamento de la ley N° 7.144, que fue aprobado por el decreto supremo N° 124, de 2004. Por lo tanto, todo el sistema de compras institucionales está normado por esa ley. Y, como una medida de ampliación a esto, hemos ordenado, dentro de las 14 medidas de mejoramiento a los procesos, la creación de la División de Adquisiciones, la que va a tener un rango en el alto mando, para generar una mirada más integradora de todo el proceso de adquisición institucional, y que no esté atomizado en distintas organizaciones. Con eso, vamos a permitir mejorar el ordenamiento y, ojalá, como todos lo deseamos, aminorar las brechas de riesgo en estos aspectos.

En cuanto a las eventuales contrataciones de auditorías externas que presentaba como inquietud el diputado Hasbún, si lo que ya anunciamos con la empresa que nos va a auditar el proceso al ciclo de vida de los proyectos de fichas del funcionamiento del gasto o proyecto de ley del Cobre y,

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

además, la incorporación de un departamento en la contraloría del Ejército especial para la ley del cobre, sí estimamos que podemos tener capacidad de tenerlo mixto. Es decir, con personas institucionales y con personas contratadas con experticia en áreas necesarias de contratar.

Respecto de un mail interno institucional enviado por el exgeneral Ureta a destinatarios del Ejército, dado a conocer a través de un medio electrónico, puedo decir que efectivamente contiene acciones y opiniones personales de él. Así lo declaró el Ejército en una declaración pública. Con el propósito de clarificar las acciones de la División de Mantenimiento señala en el mail que su unidad no ha sido parte de estos fraudes o acciones maliciosas. No obstante, debo decir que la información que pudo ser establecida en ese correo está a disposición del ministro en visita y será analizada en el sumario interno. Por lo tanto, no hay ningún halo de protección ni que no se vaya a determinar la información que pudo haber surgido en este correo, que es de público conocimiento.

Respecto de los cometarios y de las preguntas del diputado Teillier, en sus comentarios mencionó que los mecanismos de control pudieron haber sido ineficientes o haber fallado. Insisto, las acciones de control vulneradas se dieron, en primer lugar, porque se trató de un fraude, fue una acción ilícita en concomitancia para vulnerar los sistemas de control existentes. Las personas que ocupaban esos cargos tenían mucha experiencia y estaban en puestos claves. En segundo lugar, creemos que pudo haber sido por la falta de rotación en cargos sensibles y por el acostumbramiento del manejo de información por largo tiempo. También estimamos que los actos delictuales fueron realizados por una máquina bien ejecutada y maliciosamente pensada. Una organización como la nuestra funciona en base a la confianza y a la honorabilidad de las personas que tienen cargos y a quienes se les entregan responsabilidades, las cuales fueron vulneradas. Esto es una

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

lección para corroborar que las investigaciones de seguridad personal tengan más valor que antes.

Insisto, si bien es cierto, los controles no fueron suficientes, debo decir con claridad que no son inexistentes. Es decir, existe una norma y toda una mecánica de control.

Respecto de la no detección de la vida licenciosa del cabo 1° Cruz, la muestra más clara de esto en la vulneración de los sistemas, que no fueron capaces de detectar detalles de la vida personal de este cabo. Efectivamente, es una vulnerabilidad que tuvo la investigación de seguridad personal que le corresponde, que estaba vigente a 2011. A lo mejor, en las costumbres de su cargo no fueron puestas al día en función de responsabilidades que él tenía por un largo tiempo, porque estas investigaciones deben ser actualizadas en el curso de dos o tres años, o cuando se entreguen responsabilidades nuevas con respecto a un cargo. Eso es algo que el sumario deberá determinar.

También manifiesta el diputado Teillier la posibilidad, y deja entrever, que pudiese haber un manto protector sobre los hechos. Como comandante en Jefe he dicho públicamente que la Institución no defenderá ni amparará a ningún tipo de delincuente. Por lo tanto, la idea de poner esto en poder de la justicia, de levantar un sumario inmediatamente y de entregar los antecedentes que correspondan, es que no quede en ningún ámbito, ni en la comisión investigadora ni en la opinión pública, la idea de que existe un hábito protector de personas que han delinquido. Les aseguro que el Ejército actuará de esa manera frente a cualquier otra persona relacionada con el caso que sea inquirida por la justicia, incluso dentro del sumario.

Quiero recordar que el sumario, que sigue en curso, ya fue puesto a disposición del ministro Astudillo. Por lo tanto, el ministro Astudillo podrá requerir otros elementos del sumario, que estaremos en disposición de entregar y compartir

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

con él. Por lo tanto, quiero descartar cualquier posibilidad de la existencia de un círculo de protección de personas.

En cuanto al tiempo transcurrido desde la detección hasta la situación puntual del 2 de abril. Independiente de que reconozco que tres años se puede considerar un tiempo prolongado e importante, frente a la situación de detección del problema, se hizo la denuncia y los procedimientos pertinentes en donde corresponde. Lo importante es que se actuó diligentemente con el propósito de esclarecerlo lo más rápido en la justicia, en el procedimiento interno y en la comisión investigadora.

Los montos involucrados ya fueron bastante abordados, pero debo insistir en que se desconoce la cantidad de facturas adulteradas, hasta que no se detecten con los peritajes que está haciendo el ministro Astudillo y con el sumario interno.

En cuanto a las inquietudes presentadas por el diputado Marcelo Schilling, respecto del Código de Justicia Militar, el ministro de Defensa ya dio a conocer lo anterior, un proyecto que se está trabajando, y en el que el Ejército participa muy activamente con su auditor, por lo tanto escapa a lo que le corresponde a esta comisión.

Respecto de la denuncia del coronel Cantallops en una investigación preliminar de seguridad, que no tuvo -según lo dice el diputado señor Schilling- los efectos prácticos, y en la que se contradice, porque asegura que el Ejército a penas conoció esta anomalía, emprendió las acciones y no habría sucedido con la denuncia o con el informe del coronel Cantallops, hay que agregar que la investigación de este coronel es de 2011 y, efectivamente, se efectuó una investigación a petición del comandante de la División de Mantenimiento de la época, en base a una denuncia que hizo un clase del sistema. Por lo tanto, se generó un círculo virtuoso de denuncias y el comandante de la División ordenó la investigación, la cual tuvo un resultado, el que está siendo analizado en el sumario y por el ministro Astudillo,

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

con el fin de determinar si hubo negligencias o acciones impropias o incompletas debido a la información entregada en esa investigación.

De todas formas, quisiera no relacionar esto con la denuncia interpuesta en tribunales del fraude del 2 de abril, que derivó en un sumario al interior del Ejército. O sea, el conocimiento que tuvo la autoridad de la institución en 2014 se puso en práctica en todas las denuncias que correspondían. No obstante, se está investigando que el informe preliminar que ordenó la División de Mantenimiento de la época no haya tenido los efectos o los resultados suficientes como para especular que podrían haber adelantado acciones de las que nos estamos lamentando.

Respecto de la relación de empresas bajo investigación, el Ejército ha puesto a disposición de la justicia aquellas que han sido denunciadas por facturas con problemas. No me corresponde a mí dar a conocer la relación de otras empresas que pudiesen estar siendo investigadas, dado que es parte de la investigación que sigue el ministro Astudillo y la fiscal Chong. Por lo tanto, no puedo descartar ni asegurar lo que se mencionó acerca de una lista de empresas o de proveedores que pudieran estar siendo investigados.

En relación con la asignación de una mayor como fiscal militar, las designaciones de fiscales le corresponden a la justicia militar y no tienen relación directa con la Institución. Por lo tanto, si bien es cierto, pareciera que no podría investigar a un cargo mayor, una fiscal puede investigar a toda la jerarquía militar, incluso, la persona que va de testigo debe tratarla de su señoría; así funciona. Si no hay comprensión de eso, es porque se cree que el fiscal es parte de la jerarquía militar. Sin embargo, cuando está en su función como fiscal, ella ejerce la autoridad de justicia, por lo tanto, no tiene relación con el grado.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

Independientemente, sabemos que hay un ministro en visita - que está en un nivel superior, al nivel de la Corte Marcial- para evitar cualquier tipo de suspicacia.

Respecto del sumario y del tiempo que se ha puesto como meta para investigar, tal como dije -se le entregaron los antecedentes al ministro Astudillo-, no se limitó a 2014, fue más atrás. Ello, porque en las auditorías se encontraron antecedentes de facturas que tuvieron problemas o por sospechas de acciones impropias. Así se comprobó hasta 2011. No está cerrado, es decir, pudiesen haber más e investigarse más atrás, conforme lo permita la ley y el ámbito administrativo.

¿En qué departamentos o divisiones del Ejército se producen los ilícitos? Fundamentalmente, tal como lo señalé en la exposición, en el ámbito del Comando de Apoyo a la Fuerza; en el Depaf, Departamento de Administración Financiera, y en oficinas que puedan tener relación con la División de Mantenimiento. Esto se está investigando; habrá que esclarecerlo en la investigación. También, producto de la aprobación o no aprobación de facturas, en la Tesorería del Ejército. Es decir, en dos entes, el Comando de Apoyo a la Fuerza y la Tesorería del Ejército. Cuando digo Comando de Apoyo a la Fuerza, en su derivación, el Departamento de Control Financiero y la División de Mantenimiento, que dependen del Comando de Apoyo a la Fuerza.

A su vez, el Comando de Apoyo a la Fuerza, como estructura y función matriz, depende de la Comandancia en Jefe, es decir, del comandante en Jefe, a través del jefe del Estado Mayor, que es una entidad coordinadora, pero las funciones matrices dependen del comandante en Jefe.

La siguiente consulta dice relación con los controles insuficientes o que fueron vulnerados y en qué unidades debió haber controles adecuados y no los hubo.

Tal como señalé, el control se hace en las distintas instancias. Al respecto, quiero manifestar que, tal vez,

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

controles insuficientes, o que presumiblemente pudiese considerarse como inadecuados, fueron las investigaciones de seguridad personal que los comandantes respectivos pudieron haber hecho en distintas oficinas respecto de su personal. Esa es una arista.

En relación con la detección de hechos fraudulentos, falsificación de facturas, timbre o firmas, es más complicado. Actualmente se están haciendo los peritajes, y será el ministro quien podrá determinar si hubo alguna acción de imprudencia, mala acción funcionaria o, definitivamente, alguien que cubrió el delito. Detectar eso nos costó el tiempo que transcurrió, tres años, pero fue detectado, lo cual considero importante destacar.

Los nombres de los generales a cargo del Comando de Apoyo a la Fuerza, de la División de Mantenimiento y el oficial a cargo de la Tesorería, serán entregados con una relación, para no perder el detalle de un nombre que puede venir desde 2008 y no tenerlo a la vista.

Respecto de la matriz de riesgo de la ley reservada del cobre, actualmente, se controla de acuerdo con la exnormativa del Consudena, que sigue vigente. Hay una norma que tiene ciertos protocolos, no está en la lógica de una matriz de riesgo, no tiene ese procedimiento, dado, según mi opinión, que la matriz de riesgo tiene una cosa bastante más nueva.

Tal como lo manifesté, dentro de las 14 medidas de perfeccionamiento, hemos levantado una matriz de riesgo institucional para los procesos, macroprocesos institucionales y los subsidiarios de cada función matriz. Por lo tanto, responsablemente, puedo decir que en 2016 vamos a tener una matriz de riesgo institucional, que estamos compartiendo con la auditoría ministerial, a través de los procesos de la ley reservada del cobre. Obviamente, es mucho más eficiente tener una matriz que nos permita, a través de los objetivos de cada proceso, decir dónde hay una función más riesgosa y efectuar los controles sobre ella.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

A la Contraloría General del Ejército, tal como lo manifesté en la exposición, le corresponde hacer los consolidados de las rendiciones de cuenta, y efectivamente las tiene al día. Esas rendiciones de cuenta son los consolidados contables de los gastos que tienen ficha de fundamento de gastos o proyecto de ley reservada del cobre. Esos son los que se remiten, si es que son solicitados por la Contraloría General de la República.

Los contables están a disposición de la autoridad ministerial y de la Contraloría General de la República.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Solo el consolidado, no hay auditoría propiamente tal.

El señor **OVIEDO**.- Es la revisión de todo el proceso contable. Por esa razón, mencioné que dentro de las 14 medidas de perfeccionamiento se creó un departamento de contraloría especial para la ley reservada del cobre.

Respecto de ese tema, el diputado Gustavo Hasbún preguntó si lo íbamos a compartir con personal con *expertise* adicional al de la institución. Nuestra respuesta es sí; se va a contratar personas para tener una mirada de características auditoras, y no solo de procesos contables.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿A quién se le entrega ese informe? ¿Quién era el responsable de tomar medidas o acatar las sugerencias planteadas en el informe?

El señor **OVIEDO**.- El informe se entrega a la persona que lo solicita, en este caso, el comandante de la División de Mantenimiento de la época. Él solicitó la investigación y, por lo tanto, el coronel Cantero reporta a esa misma persona sus conclusiones y recomendaciones.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿Es el general a cargo?

El señor **OVIEDO**.- El general a cargo de la División de Mantenimiento, la persona que estaba a cargo en diciembre de 2011. Les haremos llegar el nombre.

El señor **ULLOA**.- ¿Ese informe llega al Comando de Apoyo a la Fuerza?

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

El señor **OVIEDO**.- No necesariamente. Eso es lo que debería investigar el sumario y, por cierto, el ministro Astudillo, porque tiene el informe.

El informe llega a la persona que lo solicitó, y si ve alguna gravedad debe optar un procedimiento. Quisiera homologarlo con lo que pasó en abril de 2014, en donde hubo una denuncia de un fraude explícito de una factura que tiene una suplantación de firma. La autoridad de la tesorería le da cuenta a la autoridad de ese departamento, en este caso, división el CAF; ordena de inmediato un sumario y lo pone a disposición de la fiscalía militar. Por lo tanto, el comandante en jefe toma conocimiento de ese procedimiento. Pongo las dos cosas en forma paralela.

Respecto de las empresas involucradas en la ley del cobre que pasaron un año y medio sin salir del registro, inicialmente con los procedimientos que la justicia señala, mientras no estén involucradas en una sanción, no habría motivo para eliminarlas del registro. Sin perjuicio de lo anterior, y a riesgo de tener una demanda, el Ejército las sacó del registro por razones obvias; había un involucramiento explícito, pero no judicial. Hoy, la fiscal Chong ya tiene procesado a uno de los proveedores, por lo tanto, allí está la explicación de por qué el Ejército se demoró un año y medio en sacar de la lista de proveedores ley del cobre a las empresas que estaban siendo mencionadas en el proceso.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- ¿Sacarlas del registro o no adjudicarle propuestas?

El señor **OVIEDO**.- Al eliminarlas del registro, no existe ninguna posibilidad de hacer algo con la ley reservada del cobre, a costa de tener derecho. Hay procesos de denuncias respecto de eso.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿Cuándo ocurrió eso?

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

El señor **OVIEDO**.- En noviembre de 2015 fue la eliminación absoluta del registro de proveedores.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- ¿Qué fecha tiene la última factura que emitió la empresa, antes de su eliminación del registro de proveedores?

El señor **OVIEDO**.- No tengo la fecha exacta de las facturas que tengan relación con procesos de compra de la ley del cobre. Eso no significa que la factura sea falsa y que corresponda a un proceso lícito de compra, con respecto a otra que se haya emitido antes de la eliminación del registro.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- La pregunta que uno se hace es si existe la más mínima sospecha de que la empresa ha sido parte de un fraude, ¿cómo automáticamente no se encienden las luces rojas y se elimina del registro o se le suspende, al menos?

Acá no ocurrió eso.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro José Antonio Gómez.

El señor **GÓMEZ** (ministro de Defensa).- Estamos modificando el reglamento, de manera muy rigurosa, para permitir que en estos casos se pueda tomar esa medida hacia el futuro, pero hacia atrás no existían normas que permitieran sacar a un proveedor por sospechas, era ilegal.

En este caso, de las cinco empresas, se tomó una decisión porque existía un proceso de involucramiento real, pero no podríamos sacarlos simplemente por una sospecha, como explicaba anteriormente. En el caso de las compras públicas es un proceso distinto, pero estamos modificando el reglamento precisamente para eso.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Seguiremos el mismo orden para terminar las intervenciones y después haremos una ronda

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

de preguntas, porque también tengo algunas consultas que formular.

General, ¿desea hacer una última intervención?

El señor **OVIEDO**.- Muchas gracias, con lo anteriormente expuesto doy por terminadas las respuestas en función de su requerimiento.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Usted ha dicho que la última empresa fue sacada del registro de contratistas en noviembre de 2015.

¿Qué explica que eso se haya hecho en noviembre de 2015 y no antes? Lo pregunto, porque todavía no se formaliza a ninguna persona en relación a esas empresas. Por lo tanto, no hay un cambio judicial en esa materia. Entonces, ¿cuál fue la razón?

El señor **OVIEDO**.- Hubo un cambio judicial en relación a un par de proveedores, según mencioné en mi exposición. Uno de ellos está en proceso y otro fue citado en enero de este año a la fiscalía para ser formalizado.

Como se mencionó, en la medida en que nosotros teníamos más antecedentes de involucramiento en el caso, era posible que pudiéramos adoptar nuevas medidas, incluso, más allá de lo que nos permite el reglamento, actuando con prudencia, a costa de tener una acción de perjuicio a la institución, que tendríamos que disputar en tribunales.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, antes de noviembre del año pasado, cuando vino el señor contralor del Ejército a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados, preguntamos por qué no se modificaban y la respuesta fue que el reglamento lo impedía. Por tanto, en esa oportunidad pedimos al ministro que se modificara el reglamento. Recuerdo perfectamente que se dio esa explicación en esa sesión de la comisión.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, entregaré algunos conceptos que, de alguna manera, marcan el sentido de esta investigación, por lo menos desde mi punto de vista.

Creo que lo mejor que podría ocurrir, para el Ejército, para las Fuerzas Armadas y para el país, es que, como fruto del trabajo de esta comisión investigadora, se arribara a la conclusión de que no existió ninguna irregularidad, ya que estamos frente a una institución de la República. Pretendemos y aspiramos a que los procesos administrativos y el manejo de los recursos públicos en todo el ámbito del acontecer nacional sea transparente, y que situaciones de esta naturaleza no solo no se produjeran más, sino que estuvieran a suficiente recaudo de modo permanente y que los controles de seguridad operaran de mejor forma.

Agradezco las expresiones del señor comandante en jefe del Ejército, porque creo -lo digo con mucha franqueza- que ha entregado más opiniones de las que podríamos haber esperado originalmente, pero también ha hecho afirmaciones que, lamentablemente, dan cuenta de lo contrario.

Ha sostenido "no puedo dejar cerrado que haya otros involucrados", con lo cual el comandante en jefe del Ejército nos dice que hay que tener la suficiente cautela porque estos procesos de defraudación al fisco, a través de la administración de los recursos del Ejército, podrían estar ejecutándose aún en otras áreas del Ejército, o incluso no saber todavía con exactitud las dimensiones de lo que estamos investigando.

Lo segundo que ha afirmado es que los controles fracasaron, "los controles no fueron suficientes", y me alegra que asuma que debe ampliarse la declaración de intereses y patrimonio.

También afirma categóricamente que la contraloría actúa por delegación del comandante en jefe, lo que me parece importante para el curso de la investigación. En

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

consecuencia, hay un vínculo institucional directo entre las labores del contralor y la Comandancia en Jefe del Ejército.

Me parece oportuna la decisión del Ejército en cuanto a la creación de la División de Adquisiciones; y el comandante en jefe concluye diciendo claramente que esto fue un fraude. Esa es una afirmación que se valora, porque da a entender en los hechos que no existe ánimo de proteger delincuentes, independientemente de la institución en que estén. Lo atribuye a una falta de rotación, a un manejo arbitrario e indiscriminado de la información y habla de una maquinación maliciosamente pensada.

Desde mi punto de vista, el país necesita dos cuestiones básicas. Primero, sancionar ejemplarmente a quienes hayan tenido responsabilidades en estos hechos. Segundo, que el Ejército esté en condiciones de garantizarle a los chilenos que no se van a repetir situaciones de esta naturaleza, que no solo tengan que ver con el manejo de los recursos financieros que el Estado pone a disposición del Ejército, sino también en responsabilidades propias de la defensa, que es, desde mi punto de vista, tanto o más importante que lo que estamos investigando.

Por último, hay que recordar -porque fui parte de esa negociación política- que junto al exministro de Justicia, el señor Bulnes, y al exministro de Defensa, Jaime Ravinet, cuando era subsecretario el señor Oscar Izurieta, ex comandante en jefe del Ejército, se arribó a un acuerdo con motivo de una extensa huelga de hambre de comuneros mapuches en la ciudad de Temuco. Ese acuerdo consistía en ingresar en 2009 una nueva propuesta de modificación orgánica al Código de Justicia Militar.

El señor **SCHILLING**.- Señor diputado, rectifico la fecha: junio de 2011.

El señor **SAFFIRIO**.- Perdón, la propuesta del nuevo Código de Justicia Militar se debía ingresar en junio de 2011, pero ese compromiso se diluyó en el tiempo.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

Termino diciendo que, con la información que hemos recibido del señor comandante en jefe, las conclusiones a que arribe esta comisión dependerán exclusivamente de nosotros. Valoro también la información que nos ha aportado el señor ministro de Defensa en relación a la investigación, para ir desmenuzando -si se puede usar ese término- las responsabilidades propias que trascienden del comandante en jefe.

He dicho.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, me he convencido en estas sesiones, además de todo lo que se ha sabido por otros medios de esta lamentable y grave noticia, que si hay algo positivo es que en las conclusiones debemos ser tremendamente categóricos en un antes y un después, en términos de los controles internos. Siempre me ha llamado la atención, y no es un tema de este ni de los últimos años, aun cuando los montos involucrados son impactantes, pero no son hechos nuevos.

En la contraloría siempre aprobé auditorías del Ministerio de Defensa, así como de otros ministerios, impugnando procesos de licitación, argumentando -no me refiero en particular al Ejército, sino que a todas las ramas- que el proveedor era un exuniformado.

En la medida en que han ido apareciendo más cosas, uno espera que la reacción, particularmente de las ramas de las Fuerzas Armadas, sea drástica, inmediata y categórica. Sin embargo, uno no ve ese cambio tan categórico y llegamos a este escándalo.

Permítame decirle con franqueza -por eso digo que es una oportunidad-, que me cuesta, en mi condición de abogado, compartir su apreciación, en el sentido de que este fue un fraude pensado o maliciosamente planificado. Pienso que fue al revés, ya que, cuando hay una factura que es físicamente

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

falsa, ¿de qué sofisticación estamos hablando? Se trata de una factura que no es ni siquiera ideológicamente falsa. Hubo facturas físicamente falsas, que nunca estuvieron respaldadas por un proceso de iniciación de actividades, ante lo cual cualquier servidor "salta".

Estamos hablando de montos demasiado altos para sostener que el control de gastos tampoco fue una barrera. ¡Estamos hablando de fondos millonarios! Se defraudó mucho dinero como para que se diga: ¿No estaremos aumentando mucho el gasto en repuestos?

Por lo tanto, desde el punto de vista financiero, falla el control, repito, hay facturas físicamente falsas; es decir, la podría hacer yo desde el computador de mi casa. Entonces, falla la factura, falla la contabilidad, también falla el contador que tiene la factura en su registro, que probablemente la debe entregar en su contabilidad como gasto, y por último el Servicio de Impuestos Internos que tampoco la detecta.

Ahora, uno de los artífices de todo esto -como se señalaba diariamente al casino, es decir, también falla el control de recursos humanos. Eso tampoco es algo sofisticado. Se interviene aparentemente -según entiendo, se está investigando- un computador para ocultar información y un servidor.

Respecto del registro de contratistas, también difiero de su apreciación, por cuanto creo que no es bueno sostener la respuesta más simple ni señalar: "Mire, mientras no modifiquemos el reglamento...". Es decir, de su respuesta debería deducir que, si no se modifica el reglamento, el Ejército de Chile está obligado a trabajar con esa empresa contratista. ¡No es así! Ante la más mínima sospecha, más aún en un proceso previo, usted queda habilitado para decir que no va a adjudicar o a comprar los supuestos repuestos a una empresa de la que se tienen sospechas.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

Una cosa es que no pueda sacar a la empresa del registro de contratistas sin modificar el reglamento y otra distinta es que esté obligado a comprarle si existen sospechas. Son cosas completamente distintas.

En resumen, si hay algo que podamos hacer como comisión, a partir de todos estos antecedentes que me parecen absolutamente graves y burdos, en algunos casos, es concluir con controles que de frentón no estaban operando y que son básicos, en términos de la administración de esta cantidad de recursos.

He dicho.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro de Defensa Nacional, señor José Antonio Gómez.

El señor **GÓMEZ** (ministro de Defensa).- Señor Presidente, hay dos cosas que son importantes. Uno puede tener una apreciación como abogado -también lo soy y puedo tenerla-, pero lo relevante es establecer todos los medios de control que impidan que esto se vuelva a repetir, tarea del ministerio, de la Comandancia en Jefe del Ejército y de las demás instituciones armadas.

Ahora, en relación con lo que pasó, todo lo que podamos decir está en un proceso de análisis especulativo, porque el que tiene el antecedente es el ministro o la fiscal que está a cargo de la investigación. Por ello, esperamos que ese resultado sea lo más drástico posible para evitar que esta situación no se vuelva a repetir y que a los responsables se les apliquen todas las sanciones que correspondan, de acuerdo a la ley.

Respecto del reglamento, quiero señalar que no es el ministerio quien decide si algo se hace o no, hay una norma que le corresponde, en este caso, a la institución. Pero, desde un comienzo, planteamos que era necesario establecer un criterio a riesgo de la situación que se pudiera producir a futuro. Sin embargo, era importante tomar la decisión y así se hizo. Lo relevante es que haremos la modificación que

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

permitirá tener una proactividad mayor que no existía hasta el día hoy.

Muchas gracias.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, siempre digo que a partir de estas crisis existen las oportunidades. Por ello, por su intermedio, le digo al comandante en jefe del Ejército y al propio ministro que esta es una gran oportunidad.

Como sabemos, hay mucho escepticismo. Si usted va a la calle, se dará cuenta que el 95 por ciento de la gente no le cree ni a ustedes ni a nosotros sobre este tema puntual. No es primera vez que estamos en una comisión investigadora para indagar acerca de estos temas.

Entonces, si en 2016 no hay una señal o una respuesta a pesar de que en 2011 hubo una sobre el código, ¿de quién depende esto? El ministro dice que de las instituciones, pero los compromisos se escriben con la mano y a la vuelta de la esquina se olvidan. Por eso digo que la oportunidad existe, es ahora; de una vez por todas debemos dar una señal al respecto, porque los medios de comunicación y todos lo comentan, que, aparentemente, en los últimos años, nuestro país va de mal en peor, desde el punto de vista de la transparencia y de la imagen nacional e internacional, y las Fuerzas Armadas tampoco escapan a ello. Pero no es algo nuevo, si juntamos todos los bochornos y los escándalos me faltarían dedos de la mano para contarlos.

Ahora bien, lo que no me respondió el general fue: ¿cómo se puede determinar que se trata de 6.400 millones de pesos si ni siquiera tenemos el control de las facturas? Es decir, todavía estamos diciendo que al parecer habría, etcétera. Aún estamos investigando.

Digo esto, porque en las redes sociales se habla de muchísimo más dinero. Por lo tanto, en una comisión investigadora uno no puede señalar: "al perecer". Cuesta

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

explicarle a la opinión pública que hubo cinco controles que fueron violados. Además, esperamos que no suceda lo mismo de siempre, en el sentido de que el hilo se corte por el lado más delgado, y finalmente termine siendo un suboficial el responsable de todo.

Insisto, esta es una oportunidad y no me gustaría que nuevamente ustedes tuvieran que desfilar por distintas comisiones investigadoras, porque ustedes saben que hay más cosas que investigar, fuera de este escándalo. Por ejemplo, las empresas que hacen la mantención a ustedes y a Carabineros -lo señalo para aclarar que no estamos solo frente a un tema- también es materia de investigación y de otro expediente.

Insisto, es una gran oportunidad. El general Oviedo tiene la posibilidad de hacer una limpieza que dé pruebas reales de que objetivamente aquí no se hará lo que se hizo antes. Repito, tiene la gran oportunidad de hacerlo, y si eso no ocurre ahora, la gente -como dije en la sesión anterior-, la opinión pública en general, no creará en este tipo de comisiones o investigaciones, tampoco en la versión de ustedes, señor ministro, señor fiscal, señor general.

Lo lamento, pero estamos ante una situación que no es fácil, pero -repito- es una gran oportunidad para que limpiemos esta situación de fondo.

He dicho.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, entiendo que han existido una serie de situaciones anómalas producto de la falta de control o de fiscalización o de que, efectivamente, la metodología que se utilizaba no era la más adecuada para mantener un cierto control en relación a los gastos en el Ejército de Chile, pero me quedo con las palabras del ministro de Defensa Nacional y del propio general Oviedo, en

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

el sentido de lo que está en el pasado es difícil que lo podamos resolver.

El tema es que esta situación no quede en la impunidad y se apliquen sanciones drásticas para quienes resulten responsables y, por otro lado, aprendamos la lección para que este tipo de situaciones no vuelva a ocurrir. En ese sentido, apunto básicamente a los mecanismos de control.

Ahora bien, la información que pedimos en la sesión anterior, respecto de los oficios que solicitamos al ministro de Defensa Nacional y al Ejército de Chile, servirá para complementar y contrarrestar las inquietudes que tenemos respecto de cómo se va a fiscalizar o a controlar de aquí en adelante.

Sin duda, es una situación bastante compleja, en el sentido de que no creo que sea fácil para el ministro de Defensa Nacional venir a dar la cara por algo que, a lo mejor, no tiene responsabilidad directa, porque es un tema anterior a su designación como ministro, lo mismo ocurre en el caso del comandante en jefe del Ejército.

Lo importante es que en las conclusiones podamos contar con propuestas que apunten a hacer las modificaciones legales que permitan tener control directo no solo de las instituciones de las Fuerzas Armadas, sino que también del propio Ministerio de Defensa respecto de cómo mantener cierto control en relación con los gastos que puedan tener las distintas ramas de las Fuerzas Armadas. En eso, espero, y tengo la confianza de que así va a ser, que el ministro de Defensa nos pueda hacer llegar propuestas concretas. Por lo tanto, lo que ahora tenemos que hacer es ver cómo enfrentamos el problema de aquí para adelante.

Respecto de lo que decía el diputado Felipe Letelier, a lo mejor hay un problema de credibilidad, pero es porque se generan falsas expectativas en relación con los roles que tienen las comisiones investigadoras.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

Muchas veces, la opinión pública cree que nosotros somos jueces y que podemos dictar sentencia, lo que no es real, porque no tenemos facultades que nos permitan hacer algo distinto a lo que venimos desarrollando en el último tiempo. Es decir, tampoco es mucho más lo que podemos hacer en relación con la fiscalización.

Sin embargo, sí tenemos el poder de crear propuestas concretas para que este tipo de situaciones no vuelvan a ocurrir. Además, obtener la información que permita que la justicia pueda determinar los grados de responsabilidad, no solo administrativa, sino judicial, respecto de quienes estén vinculados con estos procesos.

Lo más importante es solicitar al ministro de Defensa propuestas concretas respecto de cómo se va a evitar que situaciones como esta no vuelvan a ocurrir y qué mecanismos de control se van a utilizar.

Lo mismo debe ocurrir respecto del Ejército. Sé que la institución ya hizo un planteamiento y han adoptado una serie de medidas en el corto plazo que básicamente apuntan a generar mayores mecanismos de control.

Por otro lado, también es importante ver qué tipo de reformas se van a hacer al interior del Ejército para que se generen mecanismos de control con metodologías objetivas para evitar que delitos o fraudes sean reiterativos no solo en la institución, sino también en las distintas ramas de las Fuerzas Armadas.

Hay una serie de propuestas que se van a implementar, pero también es bueno tener un cronograma y aterrizar todas las medidas en propuestas concretas.

Asimismo, desde el punto de vista legal, ver cómo podemos cooperar para entregarles mayores y mejores mecanismos de control a las distintas ramas de las Fuerzas Armadas, y en este caso en especial al Ejército, que es la institución que tiene una investigación en curso para determinar los grados de responsabilidad.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, esta es una oportunidad para mejorar los procedimientos internos que tiene el Ejército.

Sin embargo, hay que decir claramente este tipo de fraude no es solo propio del Ejército, porque en el sector público hemos tenido fraudes permanentes, en los gobiernos regionales, en las empresas del Estado, en los ministerios, en las seremías, en las municipalidades, etcétera. Por lo tanto, fraudes de este tipo existen, han existido y seguirán existiendo, por más que mejoremos todos los procesos, porque la inteligencia del hombre es infinita para defraudar.

Les tengo una mala noticia: El hombre es como es y no como quisiéramos que fuera. Eso es así, y lo ha sido toda la historia de la vida.

Aquí un grupo de delincuentes, que lamentablemente estaban al interior del Ejército, cometieron un fraude contra el Ejército. No es un fraude del Ejército.

¿Perdón, diputado Schilling?

El señor **SCHILLING**.- Según usted, el hombre nace intrínsecamente perverso.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Dije otra cosa: El hombre es como es y no como quisiéramos que fuera.

Lamentablemente, aquí hubo un grupo de personas, a pesar de los procesos de selección que hay en Ejército, que vieron una forma ilícita para enriquecerse, y eso es algo que ocurre y ha ocurrido siempre, no solo en el Ejército, sino que en toda la administración pública.

Por lo tanto, no me gustaría estigmatizar una institución permanente, que requiere todo nuestro aprecio y que necesita prestigio. Por el contrario, de los alrededor de 40.000 hombres que tiene a cargo el señor comandante en jefe, hay tres o cuatro que están involucrados en un fraude. El resto no ha cometido este tipo de delitos.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

El señor **LETELIER**.- No lo sabemos todavía.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Bueno, aunque haya diez. Si quiere lo multiplica por dos.

Sobre el tema de las sospechas quisiera detenerme un segundo. Es tremendamente peligroso dejar fuera de una licitación pública a una empresa por una mera sospecha, porque podríamos tener una guerra de sospechas infundadas para eliminar a un actor de la competencia. Es una situación que se ha dado. Si revisan algunas bases de licitaciones en servicios públicos verán que por mera sospecha en las bases de licitación se puede dejar fuera a un competidor. Si se actúa así, le aseguro que al día siguiente habrá una guerra entre las empresas que quieren hacer ofertas por dejar fuera a un competidor por secretaría.

Sin embargo, otra cosa muy distinta es que el reglamento establezca que aquellas empresas que tienen juicios pendientes en la justicia no puedan hacer ofertas o que no se puedan recibir las ofertas de esas empresas.

No me parece prudente ni razonable basarse solo en la sospecha para dejar afuera a una empresa, que a lo mejor tiene todo un historial de prestación de servicios.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, de la abundancia del corazón habla la boca, dicen algunos, ya que se dice tanto de que cada crisis es una oportunidad, pero también puede ser la oportunidad para catástrofes definitivas.

Todo esto que ha ocurrido es realmente lamentable y ojalá no hubiese sucedido nunca ni nosotros estar sentados aquí conversando de este tema.

Desgraciadamente, el hecho ya ocurrió, por lo que creo que las preguntas y dudas manifestadas por el diputado Monckeberg son plenamente atendibles y debieran ocupar un buen rato de la comisión en ser contestadas, tanto por los actuales invitados como por las visitas futuras.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

Esto no es el resultado de la casualidad ni que cuatro bandidos se metieron al Ejército. Aquí hay un medio ambiente propicio para hacer las cosas, que tiene que ver con la historia de Chile.

Me parece que en nuestro país, a pesar de la modificación constitucional de 2005, que facultó al Presidente de la República para remover a los altos mandos, las Fuerzas Armadas gozan de una autonomía relativa que es fruto de nuestra historia y de las desconfianzas que esta sembró entre las propias instituciones.

A través de esa autonomía, naturalmente que hay privilegios como los de administrar cosas fuera de los cánones y de los estándares generales a que están obligados el resto de los servicios públicos, lo que de verdad facilita las cosas.

Creo que lo que reseñaba el diputado Monckeberg respecto de las burdas falsificaciones de boletas lo dice todo, porque en otras partes no pasa tan sencillamente una boleta adulterada físicamente, y ya no biológicamente, como él lo decía.

Ahora, creo que nosotros tenemos que abocarnos a ayudar a establecer las responsabilidades de los hechos, pero no tanto en la maquila delictual -espero que se encargue la justicia, que parece que cada vez le pone más color a las investigaciones, por lo que espero que aquí también actúe con el mismo celo-, pero sí establecer la responsabilidad política que no solo se refiere a los eventuales ministros, mandos y autoridades que pudieron haber estado concernidas en esto, sino que se refiere al ambiente general que ha sido propicio para que estas cuestiones ocurran, entre otras, la administración independiente de fondos tan importantes como los provenientes de la llamada Ley Reservada del Cobre, destinada a equipar bélicamente a las Fuerzas Armadas y la defensa.

Lograr el nivel de que se jacta Chile hoy en el terreno bélico y de la defensa no ha sido sencillo. Además, no es un puro problema de lucas. Sin duda, hubo un esfuerzo del país

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

por equipar a sus Fuerzas Armadas en el nivel que hoy están, pero esto es fruto de cuestiones mucho más relevantes y no solo de la plata disponible.

Les quiero decir que los aviones F-16, en la época de la Dictadura de Augusto Pinochet, no habría sido posible comprarlos. Ello fue posible porque Chile tiene democracia, no Dictadura. Asimismo, los submarinos Scorpene, de Francia, no podrían haber sido construidos ni comprados en la época de la Dictadura.

Está bien, entiendo que la historia de Chile pudo haber establecido distanciamientos entre unos y otros, desconfianzas y autonomías instituciones, pero llegó la hora de normalizar el país en todos sus planos; no solo en restituir la gratuidad en la educación; no solo en devolver su fuero a la salud pública; no solo en hacer un equilibrio en materia de distribución del ingreso, sino también en estas materias.

Ya que aquí se recurre tanto al dicho común y corriente de que toda crisis genera oportunidad, en realidad este suceso precipitó muchas investigaciones por las denuncias públicas, solo que nunca se reconoce todo como es. Si The Clinic no hubiera hecho esas publicaciones, muchas denuncias ni siquiera estarían en la justicia. No es que yo autónomamente resolví.

Aquí la oportunidad es que este suceso enterró la ley Reservada del Cobre y el actual Código de Justicia Militar.

Lo mejor que puede resultar de esta Comisión es una recomendación perentoria al Ejecutivo de que esta cuestiones hay que modificarlas sustantivamente, y así como el país está normalizándose en otras áreas, también se debe normalizar en esta.

Una pregunta al comandante en jefe del Ejército. Quiero saber si existe un sistema de contrainteligencia en el Ejército que tenga por encargo vigilar al personal que está metido no solo en el uso de los recursos en general, porque

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

estamos hablando de un lugar donde se hace mantenimiento de equipos sofisticados que, incluso, se les da el carácter de secretos o reservados. Me imagino que se deben preocupar de que no haya filtraciones en esas materias, porque es inexplicable la vía a través de la cual el cabo se convirtió en cliente *premium* del Enjoy de Los Andes.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Les quiero informar de un oficio que llegó de la Superintendencia que establece que el cabo Cruz estaba yendo al casino en 2008, y en 2009 tenía tarjeta platinum, lo que significa anualmente 150 millones de pesos en apuestas. Por lo tanto, a mi juicio, los hechos deberían investigarse a lo menos a partir de 2008.

El oficio lo pedí en la Sala y quiero dejarlo a disposición de la Comisión. Reitero, en 2008 uno de los involucrados gastaba 150 millones de pesos en el casino Monticello.

Comparto lo que señaló el diputado Monckeberg. El comandante en jefe del Ejército ha señalado que hay controles insuficientes. Insisto -lo he dicho en la prensa-, a mi juicio hay controles inexistentes.

¿Por qué lo indico? Si uno digita en la página web del Servicio de Impuestos Internos -es de acceso público- el número de RUT de la empresa y el número de documento de la factura correspondiente, y presiona efectuar consulta, aparece Raúl Fuentes Quintanilla, uno de los involucrados, y la frase "factura no autorizada".

Eso era lo que había que hacer para determinar que se trataba de facturas materialmente existentes, que no tenían la autorización del Servicio de Impuestos Internos. Por lo tanto, eran facturas que no tenían vida jurídica.

¿Por qué insisto en este tema? Si bien entiendo todas las medidas que ha tomado el Ejército, las cuales valoré cuando vino el contralor el 8 de septiembre, y también ahora, porque van en la línea correcta, pero quiero que sea parte de esta Comisión investigar a los responsables de tomar esas medidas

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

de control desde 2008 o 2010 a la fecha, puesto que se habría evitado este fraude.

Esta posibilidad está disponible desde 2002 y fue muy publicitada en 2006, con las facturas Publicam, que ustedes deben recordar. Cualquier persona puede ingresar a la página del Servicio de Impuestos Internos.

En algún momento dijeron que internet era muy lento y que esto era mucho trabajo, pero cuando estaban involucrados recursos públicos de esta naturaleza, a mi juicio, el trabajo fue mínimo y el control inexistente.

Otra información que quiero entregar a la Secretaría, para que quede a disposición de la Comisión, está relacionada con el registro de contratistas, que según tengo entendido, sirve para las compras de la ley Reservada del Cobre.

Quiero pedir al ministro de Defensa que apure la modificación al registro de contratistas, porque nos enteramos de esta situación en septiembre del año pasado y pedimos la modificación para que se puedan eliminar empresas del registro de contratistas, porque una cuestión distinta es que sabiendo que hay una empresa con facturas falsas, como ocurre en este caso, se haga una licitación pública con presupuesto no de la ley Reservada del Cobre, sino con el presupuesto normal, y se adjudique.

Si alguien me entrega facturas falsas, y eso lo tengo determinado no judicialmente, pero al menos por el sistema que les acabo de señalar, no entiendo por qué tenemos ocho páginas de órdenes de compra a la empresa Inversiones y Comercio Capellán, para mantención de vehículos, que duraron hasta el 30 de noviembre de 2015. En verdad, no lo puedo entender.

Entrego esta información a la Secretaría para que quede a disposición de la Comisión, porque me parece grave que se haya seguido contratando a esa empresa, insisto, no por la ley Reservada del Cobre, porque me imagino que a través de dicha ley no se necesita licitación pública, sino contratos

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

directos. Por consiguiente, no hay que ser muy vivaz para sostener...

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, a través de la ley Reservada del Cobre también se pueden hacer licitaciones.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tengo entendido que no.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, se hacen licitaciones. Eso es muy importante.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Solo licitaciones privadas a las que pueden invitar, pero no licitaciones públicas por la ley Reservada del Cobre.

La señora **ARANCIBIA** (doña Macarena).- Señor Presidente, buenos días. Soy la comandante Macarena Arancibia, asesora jurídica de la Contraloría del Ejército, y quiero hacer una precisión. Si revisa el reglamento complementario de la ley N° 7.144, que regula todo el procedimiento de adquisiciones por la ley Reservada del Cobre, constatará que claramente establece entre los procedimientos la licitación pública, la licitación privada y el trato directo.

Ahora, de esos tres mecanismos o procedimientos de contratación, en un gran porcentaje, las contrataciones se hacen por licitación pública. Algunas, por tratarse de materias secretas, se hacen por licitación privada, pero me gustaría dejar bien claro que en la mayoría de situaciones no se hace por trato directo.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿Me está diciendo que la contratación de la empresa Inversiones y Comercio Capellán, a través de la ley Reservada del Cobre, se hizo por licitación pública?

La señora **ARANCIBIA** (doña Macarena).- No estoy diciendo eso. Simplemente, estoy diciendo que, en términos generales, el procedimiento de adquisición a través de la ley Reservada del Cobre tiene distintos mecanismos de compra, dentro de los cuales está la licitación pública.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

Respecto de ese caso en particular, no sabría decirle específicamente, porque hay procesos que se hace dependiendo de los montos involucrados, sobre todo, en mantenimiento.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Perfecto.

Entonces, propongo oficiar para que nos informen cuáles empresas, de las seis que aparecen involucradas y que el ministro expuso aquí, fueron contratadas por licitación pública en base a la ley Reservada del Cobre, por licitación privada o trato directo.

Hago la consulta porque tengo la impresión de que en la gran mayoría de estos casos fueron tratos directos.

Por lo tanto, más allá de que informen en general sobre los tres sistemas de adquisición, que funcionan siempre, que nos indiquen qué ocurrió en estos seis casos concretos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el señor José Antonio Gómez.

El señor **GÓMEZ** (ministro de Defensa).- Señor Presidente, quiero reiterar lo que he señalado desde el comienzo en la comisión investigadora: tenemos la voluntad de entregar toda la información.

Por lo tanto, vamos a contestar todo lo que usted y los diputados soliciten. En este caso, vamos a informar cómo se ha hecho la contratación de las seis empresas. ¡Absolutamente todo! Esa es nuestra postura.

En ese sentido, no vamos entrar a responder si se hizo bien o mal, porque como señaló el comandante en jefe del Ejército, hubo quiebres de control, etcétera. Pero lo que ustedes pregunten lo vamos a contestar con el mayor detalle posible para que tengan toda la información.

El señor **OVIEDO**.- Señor Presidente, quiero señalar lo siguiente respecto de los comentarios y de las intervenciones que se han hecho.

Primero, despejar una situación que es de suma importancia respecto de si estamos haciendo o no nuestra función de

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

defensa como se estima debiese ser la responsabilidad de mi institución. Quisiera ser muy responsable en esto. Todo el trabajo de entrenamiento y de capacidad militar que se ha podido construir está para ser un instrumento eficiente de la defensa. De eso quisiera que no quedara duda. Esos controles se ejecutan a través del Ministerio de Defensa con todo lo que corresponda a la operacionalidad de la fuerza.

Los instrumentos de material bélico que tiene la institución están en una disponibilidad eficiente. Eso también es controlado por la autoridad de Defensa.

Eso debe dar tranquilidad de que la función principal para la cual está el Ejército, que debe tener conciencia toda la sociedad, es para generar la defensa.

Una cosa que no es menor. En las pruebas que ha puesto la sociedad chilena, de pruebas a la misma institución en cuanto a operaciones distintas a la guerra, ahí no coincido con lo que dice el diputado Letelier, que no haya un consenso de la opinión pública en relación con la respuesta que el Ejército ha sido capaz de dar en cada una de las situaciones que nosotros hemos tenido que enfrentar.

Ahí la sociedad ha sido clara en la respuesta de apoyo a la institución, en cuanto a su capacidad y eficiencia, para poder actuar con todos estos instrumentos que la sociedad pone a disposición.

Ojalá la historia no nos ponga en situaciones de poner la defensa a prueba, porque nadie quiere eso. La gracia de eso es que si tenemos esa preparación, la disponibilidad y el profesionalismo que hemos demostrado históricamente, eso no se ha dado precisamente por la eficiencia que tiene la defensa en Chile.

La función primordial de nuestra institución está dada en las acciones. Esas acciones se han dado claramente en hechos concretos, especial y dolorosamente en 2015, que fueron muchos. No hay nadie en la sociedad que no reconozca esa acción de más de 40 mil hombres, como se mencionaba, y de más

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

de 30 mil reservistas que han tenido que actuar en distintas instancias, y lo seguiremos haciendo porque es parte de nuestra responsabilidad de la defensa de los chilenos. Eso es parte de nuestro rol.

En relación con los controles que usted menciona respecto del Servicio de Impuestos Internos, efectivamente, aparece una verdad de Perogrullo que eso hay que hacerlo.

Ahora, no ha sido una costumbre institucional en Chile de que se haya hecho por muchos años. Es relativamente nuevo. Pero no estaba en el reglamento que tenemos de control de facturas. Me refiero al Reglamento del Consudena. Por lo tanto, no estaba. No puedo desconocer eso. No existe como norma el control en el Servicio de Impuestos Internos. Sin embargo, a partir de noviembre de 2015, es un instrumento de control en el SII.

Quiero pensar que en las instituciones, en cada una de ellas, como en la que ustedes trabajan, partimos de la confiabilidad de que nadie está en ellas para falsificar facturas.

Por lo tanto, cometimos una ingenuidad al no haber estado con este procedimiento anteriormente.

Hoy lo tenemos. Es una dura y triste lección aprendida. Pero nosotros confiábamos en la honorabilidad de las personas, que no estaban para falsificar facturas.

También quiero decir que hoy la falsificación -difiero con el diputado Monckeberg- no es solo fotocopiar una factura así de simple. Hoy existen procedimientos para falsificar. Hay billetes, dólares, operando en los mercados con una sofisticación increíble. Por lo tanto, el problema es más serio.

Espero que el ministro Astudillo logre identificar todas esas aristas.

Tal como dice el ministro, no vamos a escatimar esfuerzos para entregar todos los antecedentes, porque no se merece el

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

Ejército que algunas personas hayan enlodado el prestigio de la institución.

Como responsable del Ejército soy quien deber restituir esa confianza en ustedes y en la ciudadanía.

Señor Presidente, quiero reiterar la tranquilidad para dilucidar cualquier arista que estimen necesario. Lo haremos con toda la fuerza que corresponde.

Muchas gracias.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Muchas gracias.

¿Habría acuerdo para que el Presidente de la Comisión determine los próximos invitados?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 10.34 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos Comisiones.